



II. Autoridades y Personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA

RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2015, de la Gerencia del Sector de Teruel del Servicio Aragonés de Salud, por la que se resuelve la convocatoria para el nombramiento con carácter temporal de una plaza de la categoría de Facultativo Especialista de Área de Medicina del Trabajo adscrito a la Unidad Básica de Prevención de Riesgos Laborales en el Sector Sanitario de Teruel.

Mediante Resolución de la Gerencia del Sector de Teruel, de fecha 17 de octubre de 2014 ("Boletín Oficial de Aragón", número 216, de 4 de noviembre de 2014), se publicó convocatoria para la provisión, con carácter temporal, de una plaza de la categoría de Facultativo Especialista de Área de Medicina del Trabajo adscrito a la Unidad Básica de Prevención de Riesgos Laborales en el Sector Sanitario de Teruel.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, finalizado el proceso de selección llevado a cabo por la Comisión de Selección recogida en la convocatoria, vista el acta de la mencionada Comisión de Selección celebrada el día 5 de febrero de 2015 y la propuesta realizada por la misma, esta Gerencia de Sector de Teruel, en ejercicio de las competencias legalmente atribuidas, resuelve:

1. Nombrar a D. José Antonio Sagarra Moreno para el desempeño temporal de un puesto de Facultativo Especialista de Área de Medicina del Trabajo adscrito a la Unidad Básica de Prevención de Riesgos Laborales del Sector de Teruel, plantilla del Hospital Obispo Polanco de Teruel, convocado mediante Resolución de 17 de octubre de 2014.

2. De acuerdo con lo recogido en el punto 9 de la convocatoria que ahora se resuelve se establece una lista para sucesivas contrataciones, con vigencia de un año, formada por:

- 1.º Dña. Ángela Martín Herrera.
- 2.º Dña. Yolanda Aguado Acera.
- 3.º Dña. María Jesús Bone Pina.
- 4.º D. Francisco Javier Juste Romero.
- 5.º Dña. Carolina González Broto.
- 6.º D. Francisco Regueiro Mira.
- 7.º D. Ramón Reche Fernández.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo previsto en el artículo 48.3 del texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón y el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Teruel 9 de febrero de 2015.— El Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud, P.D. Resolución de 27 de enero de 2006 ("Boletín Oficial de Aragón", número 19, de 15 de febrero de 2006). El Gerente del Sector de Teruel, José Manuel Muñoz Calvo.